

RESOLUCION No. 5038 DE 14 JUL 2015

“Por medio de la cual se otorga licencia de ocupación temporal del espacio público para el aprovechamiento económico en el D. T. y C, de Cartagena de Indias”.

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, en uso de sus facultades legales señaladas en la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 , el Decreto Distrital 0356 de 2015 y demás normas concordantes,

#### CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, mediante Decreto Distrital No.0356 de 27 de febrero de 2015, reglamento el aprovechamiento económico del espacio público en su modalidad de uso compatible y algunos, espacios públicos en el Centro Histórico de la Cartagena de indias entre otros el PARQUE FERNANDEZ DE MADRID, de conformidad con el Acuerdo 010 de 2014.

Que el mencionado Decreto, estableció en sus artículos 13 al 18 el procedimiento para otorgar licencia de ocupación temporal de usos compatibles.

Que la Secretaría de Planeación Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0356 de 2015, abrió convocatoria pública mediante publicación efectuada el día 15 de marzo de 2015, en el diario EL UNIVERSAL de esta Ciudad, y en la página Web de la Alcaldía, para que los interesados presentaran con el lleno de los requisitos, y dentro del término legal para ellos, todos los requisitos exigidos para la citada disposición.

Que la señora PAULINA CAÑELAS DE CASTAÑEDA , identificado con cédula de ciudadanía No. 22.784.086 , en su calidad de apoderada especial de la sociedad GRUPO EXCLUSIVO SAS., identificada con NIT 900834034-4, propietaria del establecimiento de comercio denominado CAFÉ DE ARTISTAS BRISTO-MAR , poseedor de registro mercantil No. 09-288528-02, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena , solicito a esta Secretaría a través de documento escrito con radicado EXT-AMC-1 LICENCIA DE OCUPACION TEMPORAL DE ESPACIO PUBLICO PARA EL APROVECHAMIENTO ECONOMICA DEL PARQUE FERNANDEZ DE MARID, de conformidad a lo establecido en el Decreto 0356 de 2015.

Que el inmueble donde funciona el establecimiento de comercio denominado CAFÉ DE ARTISTAS BRISTO-MAR ,ubicado en la Plaza Fernández Madrid No.7-28, identificado con referencia catastral No.010100950010000 , que cuenta con frente y acceso directo sobre el PARQUE FERNANDEZ DE MADRID , conforme a los planos de área de mobiliario y circulación y distribución del mobiliario que hacen parte integral del Decreto 0356 de 2015 cuyas actividades a desarrollar son : Restaurante .

Que el solicitante ha aportado los siguientes documentos:

**A. Documentos generales:**

1. Copia simple del documento de identidad del solicitante, cuando se trate de personas naturales.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
3. Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue.

**B. Documentos adicionales:**

1. Memoria descriptiva del proyecto de ocupación, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura.
  - a) Una copia en medio impreso y una en medio magnético (formato .pdf o .dwg) de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño y deben contener la siguiente información.
  - b) Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plan urbanístico en el que se detalle el área que se pretende ocupar.
  - c) Plano de detalles arquitectónicos de mobiliario removible a utilizar en escala 1:50 o escala adecuada que facilite su lectura.
  - d) Registro fotográfico de la zona a intervenir.
2. Certificado de matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición no superior a un mes.
3. Documentos con vigencia no superior a un mes, en los que se acrediten los requisitos señalados en la Ley 232 de 1995 o norma que lo complemente, modifique o sustituya:
  - a) Acta de inspección sanitaria, expedida por el DADIS
  - b) Certificado de pago por derechos de autor expedido por SAYCO-ACIMPRO
  - c) Certificado de inspección del Comando de Bomberos de Cartagena.

Que de acuerdo con los planos que hacen parte oficial de la cartografía del Decreto 0356 de 2015, dispone que el área aprovechable, es decir el área máxima de espacio público, que puede ser autorizada para su aprovechamiento económico, se expresa en

5038 - - - 14 JUL 2015

aprovechable para establecimiento de comercio será demarcada físicamente en piso para su identificación con un elemento compatible con el tratamiento del mismo.

Que el arquitecto JAIME CORREA VELEZ, adscrito a esta Secretaría, realizó una visita y posteriormente presento un informe técnico, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, en el que no evidencia objeciones para el desarrollo de las actividades propuestas por el solicitante, el cual se identifica como **AMC-OFI-0053903-2015**.

Que efectuada la revisión del expediente de la solicitud de que trata la presente resolución esta Secretaría, ha determinado que cumple con todos los requisitos exigidos en el Decreto 0356 de 2015.

En mérito de lo expuesto:

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Conceder LICENCIA DE OCUPACION TEMPORAL DEL ESPACIO PUBLICO PARA EL APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL PARQUE FERNANDEZ DE MADRID , a la señora PAULINA CAÑELAS DE CASTAÑEDA , identificado con cédula de ciudadanía No. 22.784.086 , en su calidad de apoderada especial de la sociedad GRUPO EXCLUSIVO SAS., identificada con NIT 900834034-4, propietaria del establecimiento de comercio denominado CAFÉ DE ARTISTAS BRISTO-MAR , poseedor de registro mercantil No. 09-288528-02, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, ubicado en la Plaza Fernández Madrid No.7-28, identificado con referencia catastral No.010100950010000, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativa y los planos que hacen parte integral del Decreto 0356 de 2015, el área permitida para el espacio solicitado es 120.59 M2 y mobiliario Tipo A.

**ARTICULO 2:** Reconocer a la señora PAULINA CAÑELAS DE CASTAÑEDA , identificado con cédula de ciudadanía No. 22.784.086 , en su calidad de apoderada especial de la sociedad GRUPO EXCLUSIVO SAS., identificada con NIT 900834034-4, propietaria del establecimiento de comercio denominado CAFÉ DE ARTISTAS BRISTO-MAR,, como responsable de las actividades derivadas del cumplimiento de la presente licencia.

**ARTÍCULO 3:** La presente licencia sujeta al beneficiario del presente acto administrativo al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, determinaciones y prohibiciones señaladas en el Decreto 0356 de 2015 y las que se señalen en el contrato que será suscrito con la Alcaldía Mayor del Distrito, a través de la Gerencia de Espacio Público.

**PARÁGRAFO:** El órgano competente de vigilar y controlar que el titular de esta licencia se sujete a las disposiciones contenidas en este acto administrativo, será la Gerencia de Espacio Público. Para estos efectos se remitirá copia de la presente resolución, una vez se encuentre ejecutoriada.

5 0 3 8 - - - 14 JUL 2015

**ARTÍCULO 5:** El solicitante se obliga a mantener la presente licencia, en el establecimiento de comercio y a exhibirlo cuando sea requerido por la autoridad competente.

**ARTICULO 6:** El otorgamiento de la presente licencia, no genera ningún tipo de derecho adquirido a favor del titular y en consecuencia, podrá ser revocado unilateralmente por la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Planeación Distrital, por motivos de interés general previa intervención del titular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015

**PARÁGRAFO:** La presente licencia, no podrá ser objeto de cesión por parte del titular.

**ARTÍCULO 8:** La vigencia de la presente licencia es por el término de 24 meses, prorrogable por una sola vez, por un término de 12 meses siempre y cuando esta sea solicitada dentro de los 15 días anteriores al vencimiento de la misma y se sujeta a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO 9:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, el cual podrá presentar directa o como subsidiario, ante el Secretario de Planeación Distrital y ante el Alcalde de Cartagena, respectivamente dentro de los cinco(5) días siguientes a su notificación, de conformidad con el Decreto 1077 de 2015 y el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Cartagena de Indias a los 14 JUL 2015 días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dolly Gonzalez Espinosa*  
**DOLLY GONZALEZ ESPINOSA**  
Secretaria de Planeación Distrital

*Carolina Gómez Villadiego*  
Proyecto: Carolina Gómez Villadiego  
Asesora Jurídica Externa

9

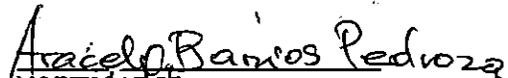


ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

A LOS 27 DIAS DEL MES DE Julio DE 2015:  
COMPARECIÓ A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL EL (LA) SEÑOR  
(A) Liquel Edward Valerina A. IDENTIFICADO CON LA  
CÉDULA DE CIUDADANÍA 73.085.455 A FIN DE  
NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LA RESOLUCIÓN NO 5038 DE  
FECHA 14 de Julio 2015 QUIEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE  
Grupo exclusivo SRS. Icafe de Artista Berto mar  
QUEDANDO ENTERADO DEL CONTENIDO, FIRMA Y SE LE ENTREGÓ COPIA  
GRATUITA DE LA MISMA.

  
NOTIFICADO  
73.085.455

  
NOTIFICADOR

Cartagena de Indias, Abril de 2015

Código de registro: EXT-AMC-15-0022161  
Fecha y Hora de registro: 08-abr-2015 14:52:33  
Funcionario que registro: Zabeleta, Jesus David  
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación  
Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIO  
Cantidad de anexos: 14  
Contraseña para consulta web: C9A91A78  
www.cartagena.gov.co

Doctora  
**DOLLY GONZALEZ**  
Secretaria de Planeación Distrital  
Ciudad

**REF:** Petición de otorgamiento licencia temporal espacio público en Plaza Fernández De Madrid.

Respetada señora Secretaria:

**PAULINA CAÑELLAS DE CASTAÑEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía 22.784.086, domiciliada y residenciada en la ciudad de Cartagena, en mi calidad de representante legal de Grupo Mundo Exclusivo SAS. Hotel Boutique Diego De Alcalá Suites/ Café Del Artista Bistró Bar con NIT 900634034-4, conforme la convocatoria realizada el día viernes 20 de marzo por la Administración Distrital a través de la Secretaria que dirige, muy formalmente nos permitimos recurrir a usted a solicitar licencia de uso temporal del espacio público comprendido en la zona designada Comprendida en *Plaza Fernández De Madrid*, todo conforme al acuerdo O10 de 2014 del Concejo Distrital de Cartagena y el decreto reglamentario de 2015.

Para lo anterior nos permitimos adjuntar los siguientes documentos señalados en la norma:

7

Nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificado de matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición no superior a un mes.
2. Documentos con vigencia no superior a un mes, en los que se acrediten los requisitos señalados en la Ley 232 de 1995 o norma que lo complementa, modifique o sustituya:
  - a) Acta de inspección sanitaria, expedida por el DADIS
  - b) Certificado de pago por derechos de autor expedido por SAYCO-ACIMPRO
  - c) Certificado de inspección del Comando de Bomberos de Cartagena.

De sernos concedida licencia, expresamos nuestra voluntad de firmar del contrato, en los términos y condiciones fijados por el mismo decreto.

**NOTIFICACIONES:**

Recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: Plaza Fernández De Madrid Tablada # 7-28, Cartagena De Indias.

Con toda consideración



**PAULINA CAÑELLAS DE CASTAÑEDA**  
Representante legal

Nit: 900634034-4  
Cartagena - Colombia

Cartagena de Indias, Mayo 12 de 2015.=

Doctora  
**DOLLY GONZALEZ**  
Secretaría de Planeación Distrital  
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-15-0030963  
Fecha y Hora de registro: 12-may-2015 15:08:38  
Funcionario que registro: De Aroa Flórez, Jesus  
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación  
Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY RO  
Cantidad de anexos: 7  
Contraseña para consulta web: 4CFE9CCC  
www.cartagena.gov.co

**REF:** Petición de otorgamiento licencia temporal espacio público en Plaza Fernández De Madrid.

Respetada señora Secretaria:

**PAULINA CAÑELLAS DE CASTAÑEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía 22.784.086, domiciliada y residenciada en la ciudad de Cartagena, en mi calidad de representante legal de Grupo Mundo Exclusivo SAS. Hotel Boutique Diego De Alcalá Suites/ Café Del Artista Bistró Bar con NIT 900634034-4, conforme la convocatoria realizada el día viernes 20 de marzo por la Administración Distrital a través de la Secretaria que dirige, muy formalmente nos permitimos recurrir a usted a solicitar licencia de uso temporal del espacio público comprendido en la zona designada Comprendida en *Plaza Fernández De Madrid*, todo conforme al acuerdo O10 de 2014 del Concejo Distrital de Cartagena y el decreto reglamentario de 2015.

Para lo anterior nos permitimos adjuntar los siguientes documentos señalados en la norma:

Nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificado de matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición no superior a un mes.
2. Documentos con vigencia no superior a un mes, en los que se acrediten los requisitos señalados en la Ley 232 de 1995 o norma que lo complementa, modifique o sustituya:
  - a) Acta de inspección sanitaria, expedida por el DADIS
  - b) Certificado de pago por derechos de autor expedido por SAYCO-ACIMPRO
  - c) Certificado de inspección del Comando de Bomberos de Cartagena.

De sernos concedida licencia, expresamos nuestra voluntad de firmar del contrato, en los términos y condiciones fijados por el mismo decreto.

Nit: 900834034-4  
Cartagena - Colombia

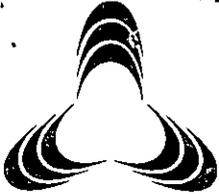
**NOTIFICACIONES:**

Recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: Plaza Fernández De Madrid Tablada # 7-28,  
Cartagena De Indias.

Con toda consideración



**PAULINA CAÑELLAS DE CASTAÑEDA**  
Representante legal



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Página: 001

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2015/04/08 HORA: 8:40:22 AM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: GRUPO MUNDO EXCLUSIVO S.A.S.

MATRICULA: 09-342979-12

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT 900834034-4

CERTIFICA

PEQUEÑA EMPRESA: De conformidad con lo declarado en el formulario de matrícula y su anexo, el comerciante manifestó cumplir con los requisitos previstos en el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1429 de diciembre 29 de 2010.

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 12 de Marzo de 2015, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo de 2015 bajo el número 107,247 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

GRUPO MUNDO EXCLUSIVO S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: Expendio de comidas preparadas en cafetería y restaurante, expendio de bebidas

## CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2015/04/08. HORA: 8:40:22 AM

alcohólicas para el consumo dentro y fuera del establecimiento, alojamiento de hoteles, realización de eventos como bodas, seminarios, cumpleaños, grados y todo lo que concierne a eventos, alquiler de salón de eventos, y toda actividad lícita del turismo, así como también la compra y venta de bienes raíces, alquiler de bienes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	100	\$200.000,00
SUSCRITO	100	\$200.000,00
PAGADO	100	\$200.000,00

## CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de Un (1) año por la asamblea general de accionistas.

## CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PAULINA CAÑELLAS DE CASTAÑEDA DESIGNACION	C 22.784.086

Por Documento Privado del 12 de Marzo de 2015, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo de 2015 bajo el número 107,247 del Libro IX del Registro Mercantil.

## CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Página: 003

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2015/04/08 HORA: 8:40:22 AM

todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CALLE DE LA TABLADA No. 7-28 CENTRO CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

cafedeartista@gmail.com

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2015/04/08 HORA: 8:40:22 AM

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 25 de 2015

Cartagena, Abril 08 de 2015 Hora: 8:40 AM.

*J. Pretet V.*



A  
12

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL DE  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.784.086**

**CANELLAS De CASTAÑEDA**

APELLIDOS  
**PAULINA**

NOMBRES

*Paulina Canellas de Castañeda*

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1937**

**CARTAGENA**  
 (BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**      **O+**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**28-NOV-1962** **CARTAGENA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0500100-00254707-F-0022784086-20100909      0023839548A 1      5020438938



Cartagena abril 7 de 2015

Señores:

CUERPO DE BOMBEROS DE CARTAGENA

Dr. JOEL BARRIOS ZUÑIGA

Director Cuerpo de Bomberos.

L. C.

Cordial saludo.

La presente es con el fin de solicitarle el certificado de inspección de bombero a el establecimiento comercial denominado GRUPO MUNDO EXCLUSIVO S.A.S. NIT. 900834034-4 ubicado en Plaza Fernández Madrid calle la tablada # 7-28

Anexo recibo de consignación , certificado de cámara de comercio y formulario de registro único tributario.

Atte.

*Paulina Cañellas de Castañeda*

PAULINA CAÑELLAS DE CASTAÑEDA

Representante legal

Telefono. 04 3007075797

07-04-15  
Keller





**FORMATO PARA REVISIÓN TÉCNICA DE BOMBEROS 001**  
Solicitud No. \_\_\_\_\_

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del establecimiento: Hotel Boutique Diecos de Alvaro Soto

Administrador: Miguel Pulcinella Acosta

Dirección: Calle de la Tullado #7-26 Plaza Ferrnandez Madrid

Teléfono: 6604492

Descripción de la actividad comercial: Servicio Hotel

**2. SEGURIDAD HUMANA**

Número de Salidas: 1      Número de Empleados: 3      Número de Clientes y Visitante: 22      Número Total de Ocupante: 25

Observaciones (salidas y Ocupación): \_\_\_\_\_

CONFORME:  SI      NO

**3. CARGA COMBUSTIBLE**

TIPO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Combustibles Sólidos	<u>Walden Tech</u>	
Combustibles Líquidos	<u>---</u>	
Combustibles Gaseoso	<u>---</u>	

CONFORME:  SI      NO

**4. FUENTES DE CALOR**

TIPO	SI	NO	OBSERVACIONES
Instalaciones Eléctricas Improvisadas		<u>✓</u>	
Instalaciones Eléctricas Recargadas		<u>✓</u>	<u>O.K.</u>
Llamas abiertas		<u>✓</u>	
Otras fuentes de calor		<u>✓</u>	

CONFORME:  SI      NO

**5. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

Extintor	No.	Ultima recarga	Observaciones
Agua a Presión			
PQS ABC	<u>1</u>	<u>08-2014</u>	
PQS BC			<u>O.K.</u>
Solkaflam			
CO <sup>2</sup>			
Otros			

Observaciones generales: \_\_\_\_\_

CONFORME:  SI      NO

La presente revisión se realizó el día 02 de Abril de 2015 a las 17:40 horas.  
Se le comunico a: Leizuel Pulcinella Acosta Firma y sello: [Firma]  
C.C.: 73.023.985

REVISOR: [Firma]  
Placa: 077

Firma: [Firma]  
CC: 73.023.985



# ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS  
DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PÚBLICA  
VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

04620

GESSP08D011

16

## ACTA DE INSPECCION SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION, CONSUMO, EXPENDIO Y DEPOSITOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

CIUDAD Y FECHA: Cartagena, Abril 8 del 2015

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: D.E N° 900834034

RAZÓN SOCIAL: Cafe de Artistas BISTRO-BAR

DIRECCIÓN: Plaza Fernandez de Madrid FAX 0996 La Tabladora

REPRESENTANTE LEGAL: PAULINA CORNELIAS DE COSTAÑE DO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: RESTAURANTE:  CAFETERIA:  PUNTO DE VENTA (comidas rápidas):  TABERNA:  TIENDA:  EXPENDIOS:  OTROS:

FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA OFICIAL: NOVIEMBRE 2014

CONCEPTO EMITIDO: Favorable

OBJETIVO DE LA PRESENTE VISITA: INSPECCION SANITARIA

NUMERO DE EMPLEADOS: OPERARIOS:  PROFESIONALES:   
ADMINISTRATIVOS:  TÉCNICOS:

ASPECTOS A VERIFICAR		CALIFICACION	OBSERVACIONES
<b>1. INSTALACIONES FISICAS</b>			
1.1	El establecimiento, está ubicado en un lugar seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje	2	
1.2	El establecimiento está alejado de botadero de basuras, pantanos criadero de insectos y roedores.	2	
1.3	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos	2	
1.4	Dispone de servicios en cantidad suficiente para el personal que labora en el establecimiento y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita, caso en el cual se podrá utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales), separados por sexo y debidamente dotados de (toallas, jabón, papel higiénico), en perfecto estado de funcionamiento y separados del área de preparación de alimentos.	2	
1.5	Existen sifones, rejillas de drenaje adecuados y las aguas de lavado y servicio no ocasionan molestias a la comunidad o contaminación al entorno.	2	
1.6	El establecimiento es independiente de la vivienda	2	
1.7	Las paredes, pisos y techos son de Material Sanitario y se encuentran limpios y en buen estado	2	
1.8	Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas.	2	
<b>2. CONDICIONES DE SANEAMIENTO</b>			
2.1	El agua utilizada en el expendio es potable y su presión es adecuada para todas las operaciones	2	
2.2	El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente y se limpia y desinfecta periódicamente.	2	
2.3	Existen suficientes, adecuados, bien ubicados e		



# ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS  
DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PÚBLICA  
VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

04620  
GESSP08D011

17

evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.	N	
--	---	--

2.5	El manejo de los residuos líquidos dentro del establecimiento no presenta riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con éstos.	N	
2.6	No hay evidencia o huellas de la presencia o daños ocasionados por plagas	N	
<b>3.</b>	<b>CONDICIONES DEL ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS</b>		
3.1	Los pisos se encuentran limpios, en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje suficiente.	N	
3.2	Las paredes son lisas de fácil limpieza y enlucidas con colores claros.	N	
3.3	Los techos están limpios y no presentan acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad.	N	
3.4	No existe presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos.	N	
3.5	La temperatura ambiental y ventilación del establecimiento es adecuada, no afecta la calidad del producto, evita la condensación y no incomoda al personal.	N	
3.6	El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural o artificial)	N	
3.7	Los productos químicos utilizados (desinfectantes, detergentes, plaguicidas,) se encuentran bajo llave, rotulados y almacenados en un sitio alejado, protegido y bajo llave	N	
<b>4.</b>	<b>EQUIPOS Y UTENSILIOS</b>		
4.1	Los equipos y superficies en contacto con los alimentos están fabricados con materiales inertes, no tóxicos, resistentes a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección	N	
4.2	Cuando se requiere el establecimiento dispone de utensilios desechables (cubiertos, platos vasos, etc.)	N	
<b>5.</b>	<b>CONDICIONES DE MANEJO, PREPARACIÓN Y SERVIDO</b>		
5.1	Los materias primas o alimentos sin procesar se reciben en un lugar limpio y protegidos del medio ambiente.	N	
5.2	Se lavan los alimentos o materias primas crudas como carne, verduras, hortalizas y productos de la pesca con agua potable corriente antes de la preparación	N	
5.3	Las hortalizas y verduras que se comen crudas se lavan y desinfectan con sustancias permitidas.	N	
5.4	Los alimentos crudos (cárnicos, lácteos, pescados) se almacenan separadamente de los cocidos o preparados de tal manera que se evita la contaminación cruzada	N	
5.5	Los alimentos perecederos tales como la leche y sus derivados, carne y sus derivados, preparados, productos de la pesca, se almacenan en recipientes separados bajo condiciones de refrigeración y/o congelación adecuadas y proceden de proveedores que garanticen su calidad	N	
5.6	Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entren en contacto con los alimentos a través de métodos adecuados (químicos - físicos)	N	
5.7	El lavado de utensilios se realiza con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial en donde se pican o fraccionan alimentos, los cuales están en buenas de conservación e higiene.	N	





# ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS  
DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PÚBLICA  
VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

04620

GESSP08D011

69


CALIFICACIÓN: Cumple Completamente: 2; Cumple Parcialmente: 1; No Cumple: 0; No Aplica: NA; No Observado: N.O.

De conformidad con lo establecido en la legislación Sanitaria Vigente, especialmente la LEY 09 DE 1979 y los Decretos 3075 de 1997, para el cumplimiento de las anteriores Exigencias Sanitarias se concede un plazo de \_\_\_\_\_ (máximo 30 días a partir de la notificación). En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

**CONCEPTO**

**FAVORABLE:**  Cumple totalmente las condiciones establecidas en las Normas Sanitarias.

**FAVORABLE CONDICIONADO:** \_\_\_\_\_ al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 10 de la presente acta, las cuales no afectan la inocuidad del producto.

**DESFAVORABLE DEFINITIVO:** \_\_\_\_\_ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas Sanitarias de Seguridad.

### OBSERVACIONES O MANIFESTACIÓN DEL RESPONSABLE O REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO

---



---



---

Para Constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

De la presente Acta se deja copia en poder del interesado, Representante legal de la Planta o quien atendió la Visita.

**NOTA:** El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

### FUNCIONARIOS DE SALUD

Firma: [Firma]

Nombre: Hector Hernandez

C.C.: 9088 575 Cueva

Cargo: Tecnico Area Salud

Institución: DDM

Belón, 3126297757

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_

### POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

Firma: [Firma]

Nombre: Margaret Palencia

CIC: 73.085.415 C/gua

Cargo: Gerente

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

CIC: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

# Memoria Descriptiva

En la ciudad de Cartagena de Indias, está ubicado el Local Comercial CAFE DE ARTISTAS & BISTRO BAR en el centro frente a la PARQUE FERNANDEZ DE MADRID.

Según el decreto 0356 de Febrero 27 de 2015 que regulariza el espacio público tengo derecho a usar el frente de mi establecimiento dejando el espacio libre para el tránsito vehicular.

Por la cual según el decreto 0356 de Febrero 27 de 2015 según el Artículo 7 voy a disponer es espacio público de la siguiente forma:

Modulo Tipo A

Compuesto por una mesa y cuatro sillas con una área máxima por mesa de 4 M2.

De acuerdo al levantamiento tengo un área disponible para las mesas de 38.89 M2 luego de dejar las circulaciones y espacios máximos para las mesas el número total sería:

6 Módulos Tipo A

Compuesto por una mesa y cuatro sillas con una área máxima por mesa de 4 M2.

Se adjunta la siguiente documentación para la validación de la información:

- Registro Fotográfico
- Plano Urbano a Escala 1:200
- Plano Uso Espacio Público a Escala 1:50

22  
21

# Registro Fotográfico



Nit: ~~900834034-4~~  
Cartagena - Colombia

Cartagena de Indias, Mayo 12 de 2015.-

Doctora  
**DOLLY GONZALEZ**  
Secretaria de Planeación Distrital  
Ciudad

**REF: EXT-AMC-15-0022161 Plaza Fernández De Madrid.**

Respetada señora Secretaria:

**PAULINA CAÑELLAS DE CASTAÑEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía 22.784.086, domiciliada y residiada en la ciudad de Cartagena, en mi calidad de representante legal de Grupo Mundo Exclusivo SAS. Aclaro que la licencia de uso temporal del espacio público es para el establecimiento de comercio denominado CAFÉ DE ARTISTA BISTRO BAR con NIT 900834034-4, el cual se encuentra comprendido en la zona designada en la **Plaza Fernández De Madrid**, todo conforme al acuerdo O10 de 2014 del Concejo Distrital de Cartagena y el decreto reglamentario 0356 del 27 de Febrero del 2015.

Para lo anterior nos permitimos adjuntar los siguientes documentos faltantes en nuestra solicitud de fecha 8 de abril del 2015:

Nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificado de matrícula mercantil **vigente**, con fecha de expedición no superior a un mes.
2. Memoria descriptiva del proyecto de ocupación indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura.
3. Copia en medio impreso y en medio magnético (formato .pdf o dwg) de los planos de diseño del proyecto, debidamente rotulados.
4. Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:200.

23

Nit: ~~900834034-4~~  
Cartagena - Colombia

5. Plano de detalles arquitectónicos de mobiliario removible a utilizar escala 1:50.
  6. Registro fotográfico de la zona a intervenir.
  7. Certificado de pago por derechos de autor expedido por SAYCO-ACIMPRO
- De sernos concedida licencia, expresamos nuestra voluntad de firmar del contrato, en los términos y condiciones fijados por el mismo decreto.

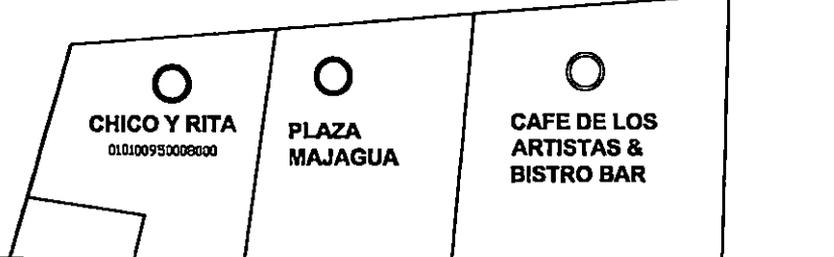
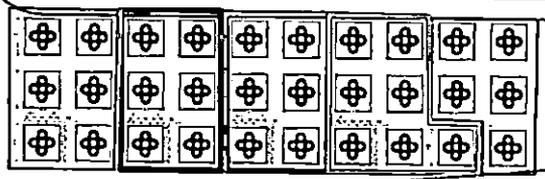
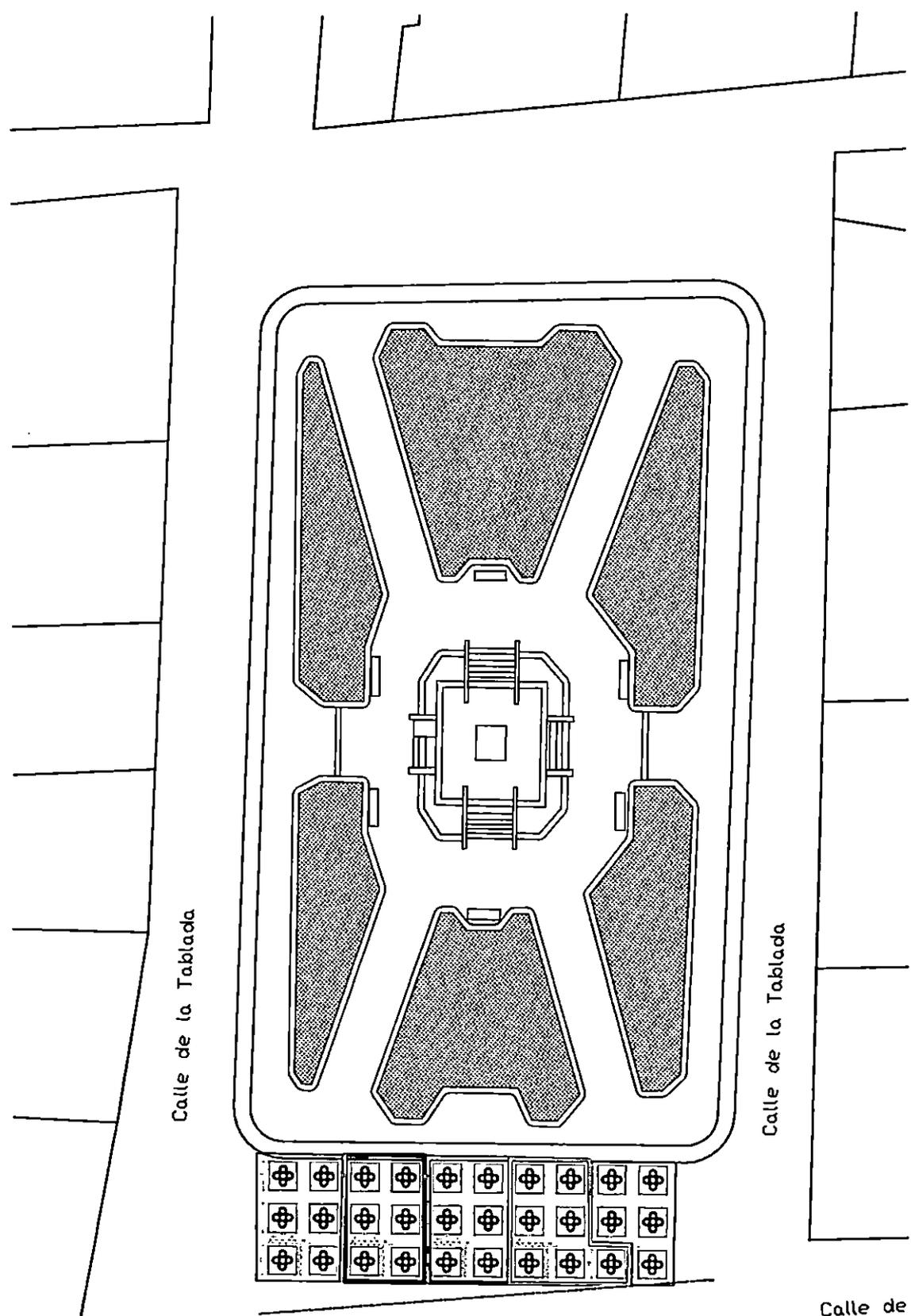
**NOTIFICACIONES:**

Recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: Plaza Fernández De Madrid Calle de la Tablada # 7-28, Cartagena De Indias. Email: [cafedeartista@gmail.com](mailto:cafedeartista@gmail.com)

Con toda consideración



**PAULINA CAÑELLAS DE CASTAÑEDA**  
Representante legal





"VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

25



**Señor Usuario, el pago a otras entidades NO lo exime del pago a la DSA**

REFERENCIA DE PAGO

LQ-14520413-7

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO



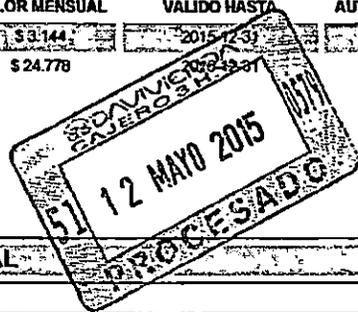
(415)7709998004122(8020)0145204137(3902)002513000(96)20150515

FECHA LIMITE DE PAGO: 2015-05-15

TOTAL A PAGAR: \$ 251.300,00

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/AFLIADO	
201505012000171	900834034-4	CAFE DE ARTISTAS BISTRO BAR	RESTAURANTE	GRUPO MUNDO EXCLUSIVO S.A.S	
DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
CENTRO PLAZA FERNANDEZ MADRID 7 28	3007075787	CARTAGENA	SAN DIEGO	519001	2015-05-12

ESTADO DE CUENTA						
DERECHO	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Almacenamiento	2015-04-01 al 2015-12-31	9	\$ 3.144	2015-12-31	2015-12-31	\$ 28.300
Comunicación-Musica	2015-04-01 al 2015-12-31	9	\$ 24.778	2015-12-31	2015-12-31	\$ 223.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 251.300,00</b>

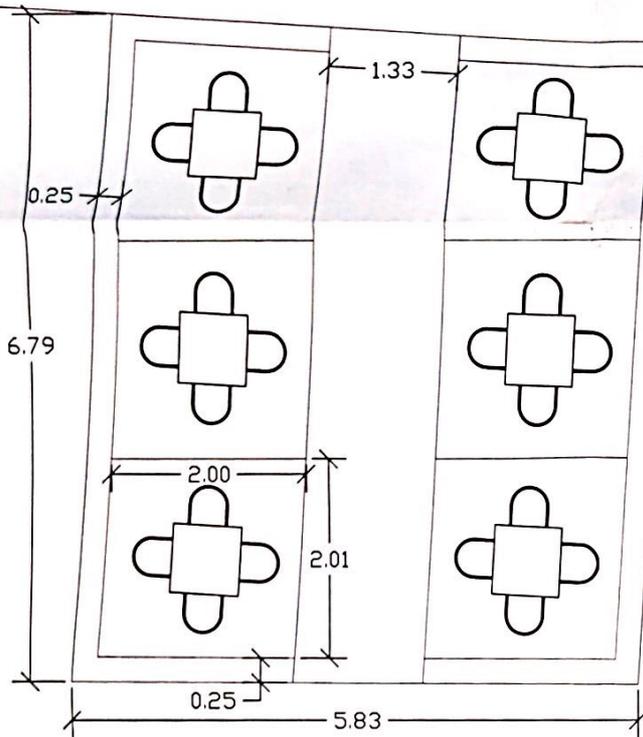


SON : DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CANCELE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EN LOS PUNTOS DE PAGO INDICADOS AL RESPALDO. INFORMACION 6642633 Y 3105582204

FIRMA USUARIO

RECIBO GRAFICOMORESSAS



## CAFE DE LOS ARTISTAS & BISTRO BAR



CONTIENE:  
Levantamiento Uso Espacio Publico  
PLAZA FERNANDEZ DE MADRID

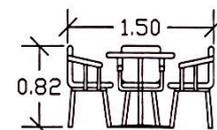
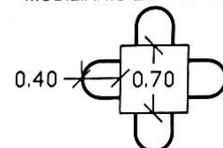
UBICACION:  
CARTAGENA - BOLIVAR

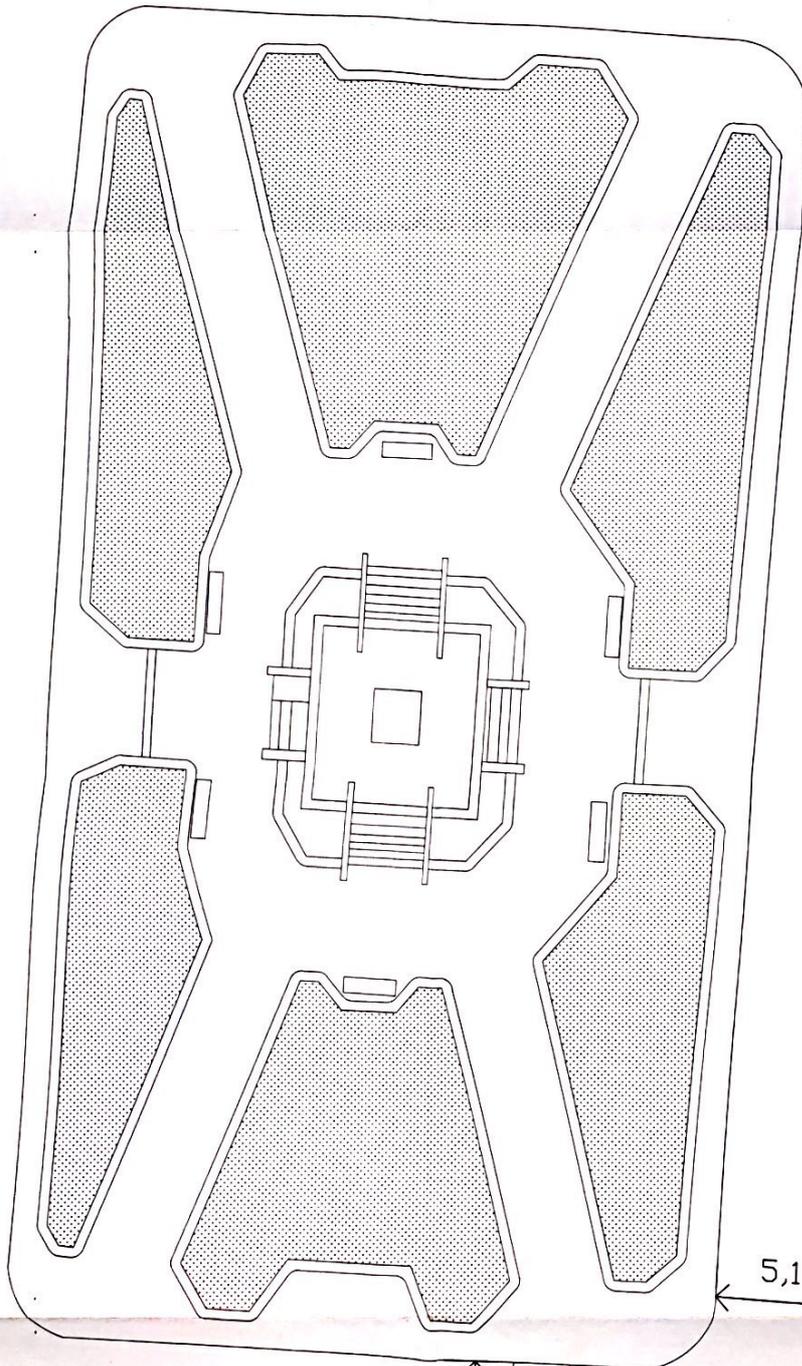
DISEÑO:  
ALVARO BECERRA  
M.P. No: 2570032067 CND

ESCALA: 1 : 50

FECHA: C/gena 25-04-2015

MOBILIARIO EN MODULO TIPO A



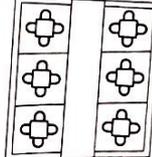


5,1

6,8

4

1,2



5,83

12,76

CAFE DE LOS ARTISTAS & BISTRO BAR



CONTENIDO	Levantamiento Uso Espacio Publico PLAZA FERNANDEZ DE MADRID
UBICACION	CARTAGENA - BOLIVAR
DISEÑO	ALVARO BECEPIA M.P. Nº. 25720/14/08
ESCALA	1 : 200
FECHA	Cigena 25-04-2015